PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE

ARRENDADO

RADICADO: 2021-00763-00

Pasa al Despacho del señor Juez, informando que la presente demanda no fue subsanada. Pasa para proveer. Bucaramanga, 15 DE FEBRERO DE 2022.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisada la presente demanda VERBAL SUMARIO de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por PROBIENES S.A.S. a través de su representante legal por intermedio de apoderado judicial en contra de SONIA CARMELITA PORTILLA DE LIZARAZO, encuentra este despacho que la presente demanda no fue subsanada, razón por la cual habrá de rechazarse de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Inc. 4 En razón de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

- 1.RECHAZAR la demanda VERBAL SUMARIO de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por PROBIENES S.A.S. a través de su representante legal por intermedio de apoderado judicial en contra de SONIA CARMELITA PORTILLA DE LIZARAZO, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
- 2. **ORDENAR** la entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3. **INFORMAR** a la Oficina Judicial la decisión contenida en la presente providencia para que se efectúe la compensación correspondiente.

4. **ARCHÍVESE** el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 15 de Febrero de 2022 Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga; 16 de Febrero de 2022

Secretaria:

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c516c66b1a710879d804132e7e5aa52140ea34346e0dc5866bdec4aac604caa2

Documento generado en 15/02/2022 04:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica